AVISO DE INVITACIÓN 1CE-2026

Para dar en concesión el proceso de la TIENDA ESCOLAR de la INSTITUCION EDUCATIVA MIRAFLORES en la vigencia 2026

CONSIDERANDO QUE:

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa, requiere celebrar contrato de concesión de espacios de la TIENDA ESCOLAR de la INSTITUCION EDUCATIVA MIRAFLORES para la vigencia2026

1. Para dicho proceso de concesión se aceptaran ofertas con precios establecidos entre los siguientes rangos:

	9 Cuotas en el año	Total anual
VALOR MINIMO PERMITIDO	$ 880.000	$ 7.920.000
VALOR MAXIMO PERMITIDO	$ 900.000	$ 8.100.000

2. Que debido a la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo N°02 del 04 de febrero de 2025 y Acuerdo N°12 del 5 de noviembre de 2025

3. Se reciben las propuestas en el horario de: 8:00 AM a 2:00 PM, en la Secretaría de la Institución Educativa, Dirección CL 48 27 05

4. Se tiene previsto el siguiente cronograma:

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	• Estudios y documentos previos. • Definición de los requisitos técnicos • Requisitos habilitantes • Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio	**5 de noviembre de 2025**	Rectoría
Apertura del proceso (invitación)	• Publicación del aviso de invitación	**10 de noviembre de 2025**	Rectoría
Cierre del proceso	• Fecha límite para recibir propuestas • Acta de cierre	**18 de noviembre de 2025 3:00:00 p. m.**	Rectoría
Evaluación	• Verificación de requisitos habilitantes • Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1dia)	**19 de noviembre de 2025**	Rectoría
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	**20 de noviembre de 2025**	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	**21 de noviembre de 2025**	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	**24 de noviembre de 2025**	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	**13 de enero de 2026**	Rectoría

Por lo antes expuesto,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar proceso de selección N°1CE-2026 que tiene como objeto dar en concesión la TIENDA ESCOLAR de la INSTITUCION EDUCATIVA MIRAFLORES para la vigencia 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar los documentos pertinentes al proceso en la pagina de la institución y en la cartelera institucional destinada para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO: seleccionar el proponente de acuerdo a los criterios establecidos a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Propuesta económica, ajustada entre los valores mínimos y máximos establecidos en la invitación, equivalente a 50 puntos.	**50**
Certificaciones de experiencia en el manejo de tiendas escolares o afines que incluya: tiempo de servicios (vigencias), comportamiento en los pagos de la concesión, valoración cualitativa del servicio prestado, datos de verificación de las personas o entidades que expiden la certificación. 25 puntos.	**25**
Precios y productos saludables ofrecidos. 25 puntos.	**25**
TOTAL PUNTOS	**100**

Artículo cuarto: Los requisitos habilitantes para participar en este proceso son:

a. Propuesta económica con listado de precios

b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente y Fotocopia de cédula de ciudadanía de los trabajadores (en caso de que los vaya a tener)

c. Rut actualizado con la actividad de comercio vigente

d. Certificado de antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación (Verificados por la Institución Educativa)

e. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general de la nación (Verificados por la Institució Educativa)

f. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía. (Verificados por la Institución Educativa)

g. Certificado de medidas correctivas RNMC de la Policía. (Verificados por la Institución Educativa)

h. Certificado de antecedentes de Inhabilidades por Delitos Sexuales expedido por la Policía. (Verificados por la Institución Educativa)

i. Certificados de afiliación y comprobantes de pago (planilla o paz y salvo) de los respectivos aportes del contratista Sistema de Seguridad Social. Así mismo, deberá aportarse cada mes los comprobantes de pago a los aportes al Sistema de Seguridad Social del Contratista y de las personas que éste utilice para la prestación del servicio

j. Certificado de manipulación de alimentos de las personas que prestarán el servicio

k. Hoja de vida

l. Certificado bajo la gravedad de juramento de estar a paz y salvo con el establecimiento educativo (adicionar certificado de Rectoría y Tesorería en caso de aplicar) y con la Secretaría de Educación.

m. Certificado REDAM

n. Cartas de experiencia en el objeto de concesión que estipulen el comportamiento de pago y que sean verificables

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Medellín miércoles, 5 de noviembre de 2025

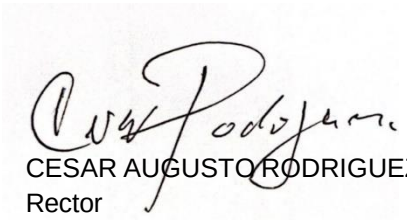

CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ HENAO
Rector

	Fecha	Hora	Nombre del testigo	Firma
Monte de invitación	10/11/2025	9:00 a. m.		
Desmonte invitación en cartelera	18/11/2025	3:00 p. m.		